Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023 PARA "CONSTRUCCION DE ALAMBRADO PERIMETRAL EN EL VERTEDERO MUNICIPAL", CON ID Nº 434054.

DINA MARIA JESUS MOLINAS GAMARRA
Firmado digitalmente por DINA MARIA JESUS MOLINAS GAMARRA
Fecha: 2023.09.11 19:54:12 -04'00'

Responsable de UOC

INTRODUCCIÓN:

En fecha 11 de agosto del 2023, siendo las 11:00 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado sobre Calle Pedro Juan Caballero esq. Mcal. López – Dr. Cecilio Báez – Caaguazú – Py, atento a las disposiciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 180.546.000**
- Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 28 de agosto del 2023, a las 08:30 horas, con la recepción de dos oferentes, a saber:

Empresas	Monto de oferta
JUAN JOSE VARELA DUARTE "Construcciones JV"	**G. 194.989.680**
EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos"	**G. 198.600.600**

SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03:

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con las ofertas recibidas a efecto de la adjudicación del contrato en atención a la premura de concretar el alambrado perimetral del Vertedero Municipal para que sirva de resguardo al sitio de disposición final de desechos, frecuentemente asediado por animales domésticos y visitantes no autorizados, lo cual necesita ser repelido en la brevedad, en vista a la naturaleza delicada de la actividad de disposición de final de la basura, que debe estar vedad del acceso no autorizado. Siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad requerida, en adecuación a la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Análisis de Documentos de Participación:

Nº	Empresas	JUAN JOSE VARELA DUARTE	EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN
	Documentos comunes	**CUMPLE/ NO**	**CUMPLE/ NO**

		CUMPLE	CUMPLE
a	**Formulario de Oferta *** El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**Cumple**	**Cumple**
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración Jurada	**Cumple**	**Cumple**
c	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**Cumple**	**Cumple**
d	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**N/A**	**N/A**
e	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Cumple**	**Cumple**
f	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)		
g	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	**Cumple**	**Cumple**
	Documentos Legales		
I.	**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**Cumple**	**Cumple**
b	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**Cumple**	**Cumple**
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**N/A**	**N/A**
d	Acta de visita al sitio de obras (obligatorio)	**Cumple**	**Cumple**

Los oferentes **JUAN JOSE VARELA DUARTE** y **EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN**, como empresas unipersonales han acreditado la pertinencia de las documentación básicas acompañadas, arrimando los Formularios de Ofertas junto con las Planillas de precios respectivos, las Garantías de Mantenimiento de Oferta, mediante declaraciones Juradas, además de los documentos de identidad de los firmantes y de las inscripciones como contribuyentes, todos en debida forma.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **JUAN JOSE VARELA DUARTE y EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN**, en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resultan analizables técnica y económicamente.

Igualmente de la verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que los oferentes **JUAN JOSE VARELA DUARTE y EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN** han dado cumplimiento a dichos recaudos, conforme se grafica en la tabla que antecede.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

JUAN JOSE VARELA DUARTE: No se le ha solicitado documentación formal omitida.
EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN: No se le ha solicitado documentación formal omitida.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:
Practicada la sumatoria de las cotizaciones de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de las ofertas comparables técnica y económicamente con relación a la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado hasta la fecha y hora topes de presentación de ofertas, resulta:

- El oferente **EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN**: No cuenta con "CPEN";
- El oferente **JUAN JOSE VARELA DUARTE**: No cuenta con "CPEN";

No procede a la aplicación del margen de preferencia nacional razón de que ningunos de los oferentes posee el CPEN.

Margen de Preferencia Local:

Nº	Empresas	Domicilio	Margen Local
1	JUAN JOSE VARELA DUARTE	Coronel Oviedo	N/A
2	EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN	Coronel Oviedo	N/A

Luego de la verificación los establecimientos fijados por los oferentes participantes, se colige que ambas firmas tienen domicilio en el territorio departamental de la Convocante, razón por la cual no procede la aplicación del margen de Preferencia Local.

Agrupación de Ofertas:

Se efectúa la agrupación de las ofertas de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

Orden	1	2
Empresa	**JUAN JOSE VARELA DUARTE**	**EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN**
Monto	**G. 194.989.680**	**G. 198.600.600**

A continuación se selecciona al oferente con la propuesta más baja en el orden agrupado, para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:

1. JUAN JOSE VARELA DUARTE

Análisis de Precios Ofertados

Se pasa a analizar el precio ofertado por este oferente, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Ítem	Descripción de rubros	Precio Referencial	Precio ofertado	Porcentaje
1	Cartel de Obras	1.500.000	1.620.000	8
2	Replanteo y marcación	2.100	2.268	8
3	Limpieza de obra	5.500	5.940	8
4	Provisión y colocación de puntales esquineros, puntales intermedios y travesaños de madera	850.000	918.000	8
5	Provisión y colocación de postes de líneas de madera	150.000	162.000	8
6	Provisión y colocación de alambre liso acerado	5.500	5.940	8
7	Provisión y colocación de balancínes (2"x1"x1,70 m.)	60.000	64.800	8
8	Limpieza de obra	5.250.000	5.670.000	8

Conforme a la tabla que antecede los precios ofertados no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP Nº 1980/20, con lo que se concluye que los costos cotizados resultan aceptables.

Calificación Legal:

Requisitos Exigidos en el PBC	JUAN JOSE VARELA DUARTE
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.	**CUMPLE**
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**CUMPLE**
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, NO aparecen en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública.	**CUMPLE**
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**CUMPLE**

- Según Constancia Nº 4766298 de la SFP, el oferente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.

Capacidad Financiera:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **(2020, 2021 y 2022).**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **(2020, 2021 y 2022).**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	Cumple

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.			
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera			
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente (solo en caso de que el mínimo de activos necesite ser complementado).			N/A
Balance General y Estado de Resultados de los 03 (tres) años (2019, 2020, 2021) para contribuyente de IRACIS/IRE.			Cumple
Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC).			N/A
IVA General de los 3 (tres) años 2019, 2020 y 2021, (en caso de contribuyentes sólo del IVA General).			N/A
Formulario 104 de los 3 (tres) 2019, 2020, 2021 años (en caso de contribuyentes de Renta Personal.)			N/A

Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRACIS – IRE

Requisitos Mínimos	JUAN JOSE VARELA DUARTE					
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE/ INGRESO	273.000.000	315.000.000	251.739.413	839.739.413	279.913.138	67,79
PASIVO CORRIENTE/ EGRESO	2.500.000	3.000.000	6.887.936	12.387.936	4.129.312	
Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años						
PASIVO - EGRESO TOTAL	2.500.000	3.000.000	114.250.857	119.750.857	39.916.952	0,06
ACTIVO - INGRESO TOTAL	913.000.000	980.000.000	279.928.320	2.172.928.320	724.309.440	
Capital Operativo: Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2022		315.000.000	Oferta y 20%	Porcentaje capital operativo		
PASIVO CORRIENTE 2022		3.000.000	205.000.000	COX100/OF		
		312.000.000	**41.000.000**	**152,20**		

Experiencia General y Específica en Obras

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50 %.** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 2 y 3**	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **tres (3)** contratos, durante los últimos **diez *(10)*** años, **en obras similares a la licitada.** La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 4**	Cumple

métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.			
Contar con experiencia mínima de contratos, ejecutados en el período comprendido entre los años **2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021** en la siguientes actividades claves: **Construcción de Alambrado o Cercado Perimetral.**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 2 y 5**	Cumple
Requisitos documentales experiencia general y experiencia en obras			
Copia de facturaciones que acrediten el volumen anual de facturaciones.			Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra			Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.			Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.			N/A

Capacidad en Materia de Personal:

Requerimientos	**Oferente Individual**	**Formulario**	**Cumple/ No Cumple**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 1 (un) año de experiencia a partir de la expedición del título universitario; b) Jefe o Superintendente de Obras con 1 año de experiencia en obras de construcciones de obras similar. Director de obras: deberá asistir una vez por semana para verificar las obras. EL Jefe o superintendente de obras: deberá permanecer en el sitio de obras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 6**	Cumple
Requisitos documentales para capacidad en materia de personal			
Currículum en el que se mencione y se acredite la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.			Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.			Cumple
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del Jefe o Superintendente de obra			Cumple
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Dr. Cecilio Báez.			Cumple
Cartas compromisos de aceptación de personales en cargos claves.			Cumple

Capacidad en Materia de Equipos:

Requerimientos	**Oferente Individual**	**Formulario**	**Cumple/ No Cumple**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*:* **1 Camión Tumba, 1 compactadora.** Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple
Requisitos documentales para capacidad en materia de equipos			
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones			N/A

aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Especificaciones Técnicas:

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

Conclusión General:

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** aplicada en nuestro régimen de compras públicas**"**, surge que el oferente **JUAN JOSE VARELA DUARTE**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

En base a la conclusión arriba expuesta, no procede pasar a analizar la segunda propuesta en orden de precios.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER:

- ADJUDICAR el contrato al oferente **JUAN JOSE VARELA DUARTE**, con RUC Nº 4766181-0 y C.I. Nº 4.766.181, nombre de fantasía "**CONSTRUCCIONES JV**", con una oferta económica de **G. 194.989.680** (guaraníes ciento noventa y cuatro millones, novecientos ochenta y nueve mil, seiscientos ochenta); en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023 PARA "CONSTRUCCION DE ALAMBRADO PERIMETRAL EN EL VERTEDERO MUNICIPAL", CON ID Nº 434054**.-

Se adjunta al presente Informe:

- Informe del Personal;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Constancia de no ser funcionario público.

ES DICTAMEN DE LA UOC

DINA MARIA JESUS MOLINAS GAMARRA

Firmado digitalmente por DINA MARIA JESUS MOLINAS GAMARRA
Fecha: 2023.09.11 19:54:50 -04'00'

Responsable de UOC

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : Unidad Operativa de Contratación
De : Secretaria General
Fecha : 11 de setiembre del 2023

Ref. : CD Nº 07/2023 para "Construcción de Alambrado Perimetral en el Vertedero Municipal", con ID Nº 434054.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) cuanto sigue:

- El señor JUAN JOSE VARELA DUARTE, con C.I. Nº 4.766.181, y los personales consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez.

Atentamente.

Abg. ESTELVINA VILLASANTI
Secretaria General

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
Intendencia Municipal

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 07/2023"CONSTRUCCION DE ALAMBRADO PERIMETRAL EN EL VERTEDERO MUNICIPAL", CON ID N° 434054

					ANEXO- B - 02- 08			
					JUAN JOSE VARELA DUARTE		JEDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN	
Ítem	Código Catálogo	Descripción de la obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obras	Unidad	1	1.620.000	1.620.000	1.650.000	1.650.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metro lineal	1.360	2.268	3.084.480	2.310	3.141.600
3	72131601-013	Limpieza de obra	Metro lineal	1.360	5.940	8.078.400	6.050	8.228.000
4	72101703-007	Provisión y colocación de puntales esquineros, puntales intermedios y travesaños de madera	Unidad	27	918.000	24.786.000	935.000	25.245.000
5	72101703-007	Provisión y colocación de postes de líneas de madera	Unidad	245	162.000	39.690.000	165.000	40.425.000
6	72101703-007	Provisión y colocación de alambre liso acerado	Metro lineal	9.800	5.940	58.212.000	6.050	59.290.000
7	72101703-007	Provisión y colocación de balancines (2"x1"x1,70 m.)	Metro lineal	831	64.800	53.848.800	66.000	54.846.000
8	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	5.670.000	5.670.000	5.775.000	5.775.000
TOTALES						194.989.680		198.600.600

DINA MARIA JESUS MOLINAS GAMARRA

Firmado digitalmente por DINA MARIA JESUS MOLINAS GAMARRA
Fecha: 2023.09.11 15:38:57 -04'00'

Responsable de UOC

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4766298
4766298

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN JOSE VARELA DUARTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4766181, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros de ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las Instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; a lo así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 11, 2023 12:44 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N°8759/2023

Código de Verificación: e23fb75a

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4766298&codigo_seguridad=e23fb75a